



Asamblea General

Distr. general
22 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 23 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.59 y Add.1)]

57/158. Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002

La Asamblea General,

Recordando las convenciones internacionales relativas a la protección del patrimonio cultural y natural, entre ellas la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, hecha en La Haya en 1954¹, y sus dos Protocolos, la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, de 1970², y la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, de 1972³, como así también la Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, de 1989⁴ y la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, de 2001⁵,

Acogiendo complacida la ratificación de la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural por ciento setenta y cinco Estados partes, y señalando que en la Lista del Patrimonio Mundial están inscritos más de setecientos treinta sitios,

Consciente de la importancia de proteger el patrimonio cultural mundial, tangible e intangible, como fundamento común para la promoción de la comprensión y el enriquecimiento mutuos entre las culturas y las civilizaciones,

Teniendo presente el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁶, en el que se exhorta a la adopción de medidas para promover el desarrollo sostenible del turismo a fin de aumentar los beneficios que las comunidades receptoras

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 249, No. 3511.

² *Ibíd.*, vol. 823, No. 11806.

³ *Ibíd.*, vol. 1037, No. 15511.

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 25ª reunión, París, 17 de octubre a 16 de noviembre de 1989*, vol. 1: *Resoluciones*, anexo I.B.

⁵ *Ibíd.*, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001, vol. 1: *Resoluciones*, resolución 25, anexo I.

⁶ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

obtienen de los recursos que aporta el turismo, manteniendo al mismo tiempo la integridad cultural y ambiental de las comunidades receptoras y aumentando la protección de las zonas ecológicamente delicadas y del patrimonio natural, mediante, entre otras cosas, el aumento de la cooperación internacional,

Señalando la labor ya realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para proteger el patrimonio mundial cultural y natural, incluso mediante campañas internacionales,

Tomando en consideración que en 2002 se celebra el trigésimo aniversario de la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural,

Tomando nota de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 164ª reunión respecto del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002⁷,

Recordando su resolución 56/8, de 21 de noviembre de 2001, en la que proclamó el 2002 Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural e invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que actuara como organismo coordinador del Año,

1. *Declara* concluido el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural;
2. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en colaboración con los Estados, observadores, órganos competentes de las Naciones Unidas dentro de sus mandatos respectivos, otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes, siga intensificando la ejecución de los programas, las actividades y los proyectos encaminados a la promoción y protección del patrimonio cultural mundial;
3. *Invita* a los Estados Miembros y observadores a que sigan promoviendo la educación y aumentando la conciencia pública a fin de fomentar el respeto por el patrimonio cultural nacional y mundial;
4. *Reafirma* la importancia de seguir perfeccionando los mecanismos internacionales para la salvaguardia y protección del patrimonio cultural mundial y alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que estudie los posibles medios de intensificar la cooperación internacional a este respecto, examinando, entre otras cosas, la conveniencia de celebrar una conferencia internacional sobre el fortalecimiento y la consolidación de los mecanismos internacionales para la salvaguardia y protección del patrimonio cultural mundial;
5. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que se dirija a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y le presente una reseña de las actividades emprendidas durante el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural;

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 164ª reunión, París, 21 a 30 de mayo de 2002* (164 EX/Decisions), decisión 7.1.2.

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones un tema titulado “Seguimiento del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural”.

*76ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2002*